



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.060,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.610,97
4.	Transferencias corrientes	6.890,30
6.	Inversiones reales	63.000,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	118.561,27

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.538,39
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.463,88
4.	Transferencias corrientes	36.599,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.300,00
7.	Transferencias de capital	50.660,00
	Total presupuesto	118.561,27

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretario-interventor de agrupación de Rebolledo de la Torre, Humada y Valle de Valdelucio.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas:

Operario servicio múltiples: media jornada.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: número de plazas 1.

Total personal laboral eventual: número de plazas 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rebolledo de la Torre, a 11 de mayo de 2022.

El alcalde,
Raúl Báscones Moisés